

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A.

Se comunica al público que CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A. con domicilio principal en la ciudad de Quito, aumentó su capital social en USD \$6'352.045,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de Noviembre del 2011. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.005675 de 20 de Diciembre de 2011.

En virtud de la mencionada escritura pública, la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

" Artículo Quinto.- Del Capital Social Suscrito y Pagado. El capital social suscrito y pagado de la compañía es de Once millones noventa y tres mil ochocientos veintinueve dólares de los Estados Unidos de América (USD 11'093.829,00) dividido en once millones noventa y tres mil ochocientos veintinueve acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una".

Distrito Metropolitano de Quito, 20 de Diciembre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

FUNCION JUDICIAL
DISTRITO GUAYAS

EXTRACTO DE CITACION

A: CINTHIA PAOLA FALQUEZ YAGUAL

SE LE HACE SABER QUE DENTRO DEL JUICIO DE TENENCIA No. 1495-2011, SEGUIDO POR FRANCISCO DOLORES COBENA CEDEÑO, EN CONTRA DE CINTHIA PAOLA FALQUEZ YAGUAL, SE ENCUENTRA LO SIGUIENTE:

JUZGADO ADJUNTO PRIMERO DE LA FAMILIA MUJER NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL GUAYAS.

Juicio de Tenencia No. 1495-2011.

Guayaquil, miércoles 12 de Octubre del 2011, a las 08h51.- VISTOS: Puesta en mi Despacho en esta fecha.- Agréguese a los autos el escrito y anexos de fecha 29 de septiembre del 2011. En lo principal, la demanda de TENENCIA presentada por el señor COBENA CEDEÑO FRANCISCO DOLORES, en contra de la señora CINTHIA PAOLA FALQUEZ YAGUAL, con respecto a su hijo JULIANA ELIZABETH CRISTOFER FRANCISCO Y FRANCISCO DARIO COBENA FALQUEZ; es clara, precisa y por reunidos los requisitos de Ley, se la admite a trámite Contencioso General, establecido en el Código de la Niñez y Adolescencia; incorpórense los documentos presentados con la demanda.- Cítese a la demandada señora CINTHIA PAOLA FALQUEZ YAGUAL, en la forma solicitada por el actor esto es por la prensa mediante uno de los medios de amplia circulación.- Considérese la casilla judicial No. 0451 señalada por el actor y la autorización que le confiere su Abogado.- Previo a elaborar el correspondiente extracto de citación que comparezca el actor a este juzgado, a declarar bajo juramento que desconoce sobre el domicilio y la individualidad de la residencia de la demandada. Notifíquese y Cúmplase.- Guayaquil, jueves 27 de Octubre del 2011, a las 13h36.- En virtud del acta declaración juramentada que antecede, se dispone que se cite a la demandada señora CINTHIA PAOLA FALQUEZ YAGUAL, por medio de la prensa, de conformidad con el artículo 82 del código de procedimiento civil vigente, para lo cual deberá elaborarse y conferirse el correspondiente extracto de citación.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f).- Abg. Ricardo Jiménez Ayoví, Juez Adjunto del Juzgado Primero de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Guayaquil; y, secretario que certifica.- Lo que comunico a usted, para los fines de ley.- Lo certifico.- Guayaquil, 8 de Noviembre del 2011.

SECRETARIO 1ero. ADJUNTO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
Abg. Pablo L. Condo M.

(85602)

CONVOCATORIA PUBLICA

El Gobierno Provincial del Guayas en su calidad de Autoridad Ambiental de Aplicación responsable (AAA) y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Naranjal, en cumplimiento con lo establecido en Legislación Ambiental Ecuatoriana, Decreto Presidencial 1040 que reglamenta la aplicación de los mecanismos de Participación Social y los Acuerdos Ministeriales 112 y 106, invitan a la comunidad en general a participar en la Audiencia Pública del Estudio de Impacto y Plan de Manejo Ambiental del Proyecto Nuevo identificado como "Construcción, Operación y Mantenimiento del Sistema de Alcantarillado Sanitario de la Parroquia Taura del Cantón Naranjal".

FECHA: 29 de Diciembre de 2011

HORA: 17H00

LUGAR: Salón de Actos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Taura, ubicado en la Av. 27 de Mayo, parroquia Taura, cantón Naranjal, provincia del Guayas.

El borrador del Estudio de Impacto Ambiental se encuentra disponible en la página web www.guayas.gov.ec/medioambiente y de forma física en el Centro de Información Pública, ubicado en la planta baja de la sede del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Taura, cantón Naranjal, provincia del Guayas, desde el 22 de diciembre de 2011 al 5 de enero de 2012, en horario de 8H00 a 16H00.

Observaciones, inquietudes y/o comentarios se recibirán hasta el día 5 de enero de 2012, al correo electrónico de la Ing. Olga Nieto Gallin olialu@hotmail.com, Facilitadora del Proceso de Participación Social.

Ing. MARCOS CHICA CARDENAS
Alcalde del Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal
del cantón Naranjal

Ing. ROBERTO URQUIZO CALDERÓN
Director de Medio Ambiente y Agua
Gobierno Provincial del Guayas

**BANCO PICHINCHA
QUEDA ANULADA**

Por Pérdida del Cheque No 1283 al 1287 de la Cta. Cte. N. 3356184104 de DURAN MARIDUEÑA RICARDO JAVIER c Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. GUAYAS

**BANCO PICHINCHA
QUEDA ANULADA**

Por Pérdida del Cheque No.5165-5166-5167-5174-5178-518 5186-5187-5198 de la Cta. Cte. No. 3136081904 de FREI ESPINOZA SANTIAGO ISMAEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a última publicación. GUAYAS

BANCO DEL PACIFICO - CUENCA

BANCO DEL PACIFICO: AL PUBLICO
Comunica que se va a proceder a la abstención de pago de el (los) cheque (s) No. 32 A 50; Cta. Cte. No. 7339933; Girador: BURI PAUZI NANCY DEL ROCIO.

Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad. (85563-2)

BANCO DEL PACIFICO: AL PUBLICO
Comunica que se va a proceder a la abstención de pago de el (los) cheque (s) No. 37 A 3790; Cta. Cte. No. 1950916; Girador: GUENZA NORITZ NAUN ESTUARDO.

Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad. (85563-1)

EL TGL 6 RAFO

23 - DICIEMBRE 2011